



DECRETO N° **0414**
NEUQUÉN, **05 ABR 1999**

VISTO:

La Nota N° 079/99 de la Dirección de Administración Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía (Registro N° 350/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-) mediante la cual solicita la convalidación de la Factura -B- N° 0001-00000042 de fecha 12/03/99, por la suma de \$ 5.972.- de la firma **ASI S.R.L. -Asesoría de Servicios Integrales-**, correspondiente a la limpieza y mantenimiento eléctrico de la ETON en el mes de febrero de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta informe mensual de la limpieza realizada en la ETON y documentación pertinente (en fotocopia);

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones remite los actuados a la Subsecretaría de Economía para su conocimiento;

Que la Subsecretaría de Economía remite la factura detallada en el Visto a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de su convalidación mediante la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por la prestación del servicio de limpieza ----- y mantenimiento eléctrico en la **ETON**, durante el mes de febrero del corriente año, efectuado por la Secretaría de Economía y Obras Públicas con la firma **ASI S.R.L. -Asesoría de Servicios Integrales-**.

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- N° 0001-00000042 por un importe de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.972.-)**, a la firma citada en el Artículo 1º), con cargo a la Partida

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

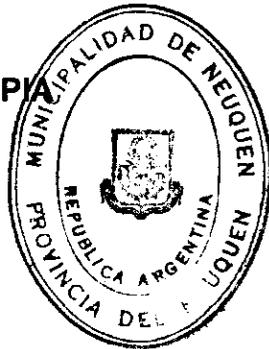
respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén